

DECRETO 1316 DE 1995

(agosto 3)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1. Suprímense de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

Planta Globalizada

Nivel Ejecutivo

1 (Uno)

Jefe de Unidad

2055

04

3 (Tres)

Jefe de División

2040

01

Artículo 2. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Unidad
Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

Nivel Ejecutivo

1 (Uno)

Jefe de Unidad

2055

06

3 (Tres)

Jefe de División

2040

04

Artículo 3.El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 368 de 1994.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.